MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSITRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2150

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" PLURIANUAL ID Nº 371.912.-

Asunción, 6 de diciembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" PLURIANUAL ID Nº 371.912, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" PLURIANUAL ID Nº 371.912.

Que, en fecha 06 de diciembre de 2019, se remite a la Asesoría Jurídica de la DOC, el expediente de adjudicación de la LPN Nº 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" PLURIANUAL ID Nº 371.912, junto con el informe de evaluación para los fines correspondientes.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Antonio Cartes, representante del Dpto. de Licitaciones, la Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de DOC, el Abg. Walter Troxler, representante de la DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 02 de noviembre de 2019 y de culminación 06 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las Empresas: FLATWORLD SOLUTIONS S.A. y UNPAR S.A.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4210/2019 de fecha 04/11/2019, por la suma de Gs. 106.263.000 (guaraníes ciento seis millones, doscientos sesenta y tres mil), para el ejercicio 2.019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2020.

Que, se declaran desiertos los ítems 4-6-14-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-32-35-36-37-39-40-42-43-46-49-50-51-52-53-54-56-57-58-59-63-64-65-67-68-69 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su *Artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.O.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

A.V./R.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2150

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" PLURIANUAL ID Nº 371.912.-

6 de diciembre de 2019.
Hoja Nº 02/03

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1232/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" PLURIANUAL ID Nº 371.912, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	3-5-7-8-9-10-11-12-13-15-33-34-48-56-60-62 y 66.	204.305.700
UNPAR S.A.	1-2-31-44-45-47-61.	224.195.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		**428.500.700**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): son guaraníes, cuatrocientos veintiocho millones, quinientos mil, setecientos.

Artículo 2º Declarar desiertos los ítems 4-6-14-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-32-35-36-37-39-40-42-43-46-49-50-51-52-53-54-56-57-58-59-63-64-65-67-68-69 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su *Artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

A.V./ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Acuña - Jefe
D.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2150

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 101/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REGIONES SANITARIAS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CANINDEYÚ Y ALTO PARAGUAY" PLURIANUAL ID N° 371.912.-

6 de diciembre de 2019.
Hoja N° 03/03

Artículo 3° Autorizar un nuevo llamado por los ítems declarados desiertos, para el ejercicio fiscal 2020, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 5° Designar a la DIRECCIONES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: PRIMERA REGIÓN SANITARIA - CONCEPCIÓN, XIII REGIÓN SANITARIA - AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU Y XVII REGIÓN SANITARIA- ALTO PARAGUAY, como administradores de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6° Establecer que los Contratos se suscriban conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de las siguientes dependencias: DIRECCIONES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: PRIMERA REGIÓN SANITARIA - CONCEPCIÓN, XIII REGIÓN SANITARIA - AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU Y XVII REGIÓN SANITARIA- ALTO PARAGUAY.

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para los ejercicios fiscales 2020.

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINST. Y FINANZAS - REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 06 DIC. 2019 HORA: 11:55
Nº 7101 0/19 FIRMA:

A.V./R.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL